

Decreto No. 998, que aprueba el nombramiento del Segundo Teniente José María Regalado Duarte, E. N., como Secretario del Consejo Superior de Guerra de las Fuerzas Armadas.

(G. O. No. 8865, del 6 de Junio de 1964)

**República Dominicana
EL TRIUNVRATO**

NUMERO: 998

VISTA la Ley N° 3483 que crea el Código de Justicia de los Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO. — Se aprueba el nombramiento del Segundo Teniente José María Regalado Duarte, E. N., como Secretario del Consejo Superior de Guerra de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Segundo Teniente Manuel Mercedes Acosta, E. N.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121° de la Independencia y 101° de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 999, que concede la incorporación al Patronato Pro-Centro de Rehabilitación Nacional 30 de Mayo.

(G. O. No. 8865, del 6 de Junio de 1964)

**República Dominicana
EL TRIUNVRATO**

NUMERO: 999

VISTA la Ley N° 520, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concede el beneficio de la incorporación al “Patronato Pro-Centro de Rehabilitación Nacional 30 de Mayo”, con su domicilio en Hacienda Nigua, Sección de Nigua, del Municipio de San Cristóbal, cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea Estatutaria de fecha 10 de agosto de 1963. Dicha incorporación será efectiva tan pronto como la indicada asociación efectúe el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la citada Ley No. 520.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Justicia para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1000, que designa a los señores Ingenieros José Joaquín Hungria Morel y Oscar Cucurullo, Delegados de la República en la VIII Reunión del Consejo Directivo del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

(G. O. No. 8865, del 6 de Junio de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1000

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente